



No. JD-44/2017 - Sesión Ordinaria No. JD-CUARENTA Y CUATRO/DOS MIL DÍECISIETE de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas con treinta minutos del día veintidós de diciembre de dos mil diecisiete. **Presentes:** Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión; Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjívar, Director Propietario; Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Propietario; Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario; Licenciado Fidencio Antonio Espinal Arias, Director Propietario; Licenciada Noris Isabel López Guevara, Director Propietaria; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mirna Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huevo, Director Propietario; Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente; Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente, Licenciado Daniel Americo Figueroa Molina, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente; Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente.-----

La Presidenta del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura del acta anterior. **Punto 2.** Informe sobre _____,

. **Punto 3.** Informe de



labores del Centro de Formación año 2017. **Punto 4.** Solicitud de modificación de perfiles de puestos. **Punto**

5. Informe sobre correspondencia recibida de

Punto 6. Solicitud de liberación de

Punto 7. Solicitud de autorización de periodo de prueba

para la validación de los indicadores de alerta temprana de liquidez y mantener sin efecto el cumplimiento de uno de los límites actuales. **Punto 8.** Solicitud de aprobación de Política de Gestión Documental. **Punto 9.**

Solicitud de

Punto 10. Solicitud

de

Punto 11. Solicitud de

Punto 12.

Solicitud de

Punto 13. Solicitud de aprobación de

Punto 14. Solicitud de aprobación de

Punto 15. Solicitud de aprobación de

Punto 16. Solicitud de aprobación de

Punto 17. Solicitud de autorización de

Punto 18. Solicitud de

autorización de

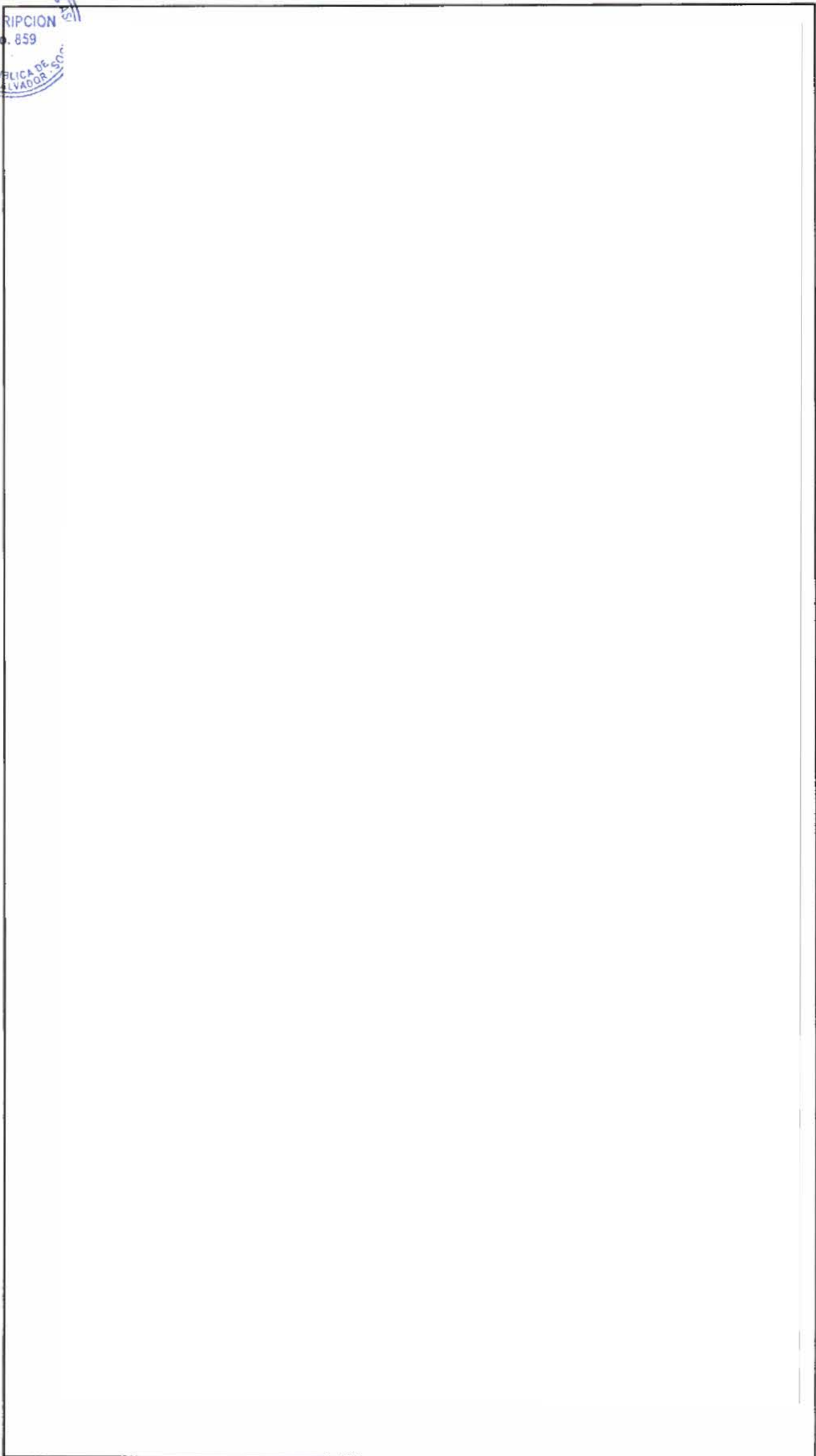
Punto 19. Solicitud de ratificación de categorías de riesgo internas y límites máximos de exposición para el año 2018. _____

PUNTO I - **Dirección Legal: Lectura del acta anterior.** - La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA: TOMAR NOTA** de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día quince de diciembre de dos mil diecisiete. _____

PUNTO II - **Dirección Legal: Informe sobre**

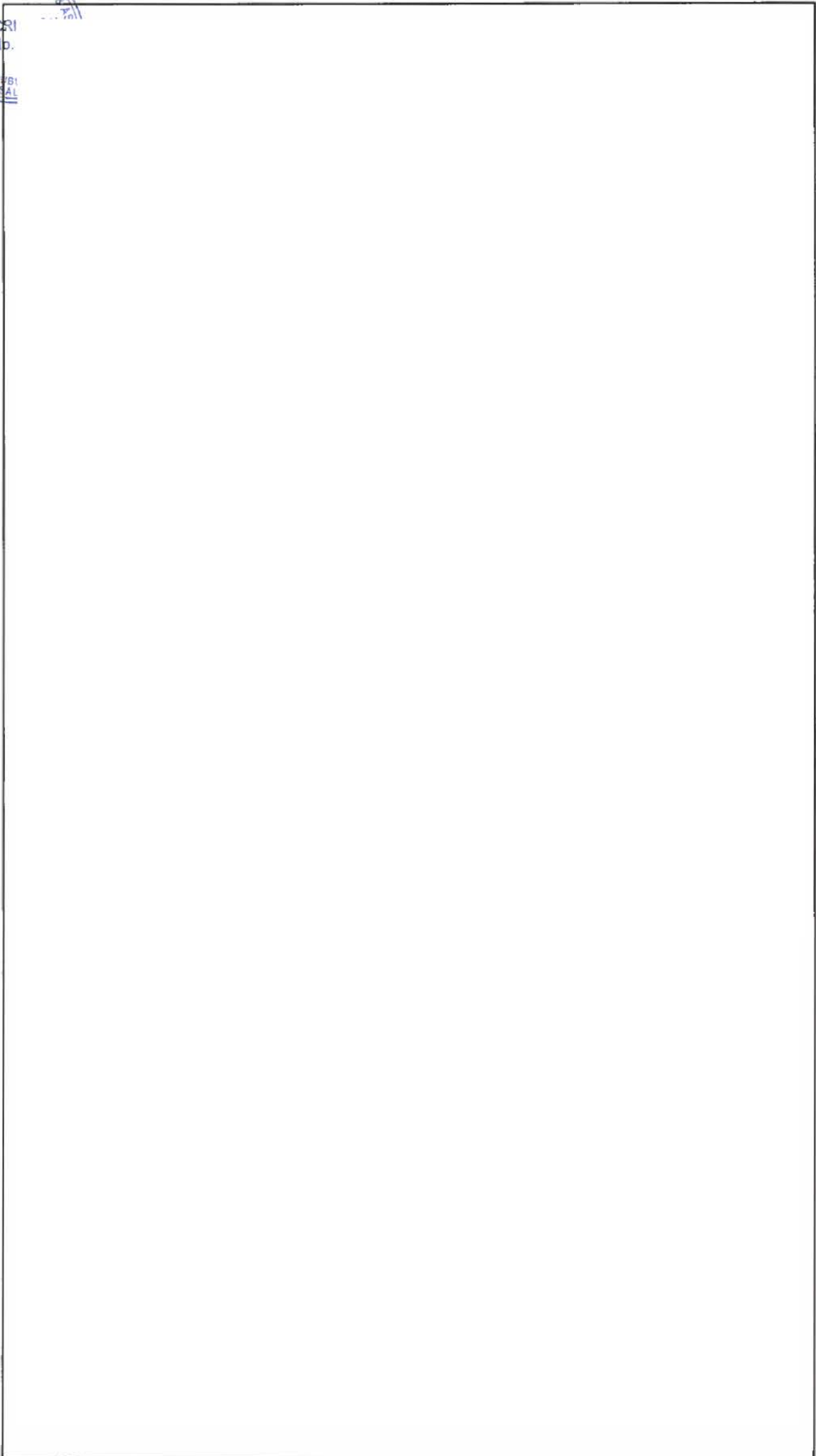
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

970





972





PUNTO III - Unidad de Género y Centro de Formación: Informe de labores del

Centro de Formación año 2017. - La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador

(BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que el Art 2 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD) establece que el BDES tiene como su principal objetivo el de promover, con apoyo financiero y técnico, el desarrollo de proyectos de inversión viables y rentables de los sectores productivos del país, a fin de contribuir a: a) Promover el crecimiento y desarrollo de todos los sectores productivos; b) Promover el desarrollo y competitividad de los empresarios; c) Propiciar el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa; d) Promover el desarrollo de las exportaciones del país; e) Generar empleo; y, f) Mejorar los servicios de educación y salud; 2. Que el Art. 16 LSFFD, define que la Dirección y Administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 3. Que consecuentemente con estos objetivos y como una forma para facilitar el acceso al financiamiento y potenciar con ello el crecimiento y desarrollo de los diferentes sectores productivos del país, en el año 2012 se creó el Centro de Formación BANDESAL, a través del cual se han brindado



capacitaciones y asistencias técnicas orientadas a desarrollar las capacidades y competitividad de dichos sectores, potenciando además el crecimiento profesional del personal interno de la institución teniendo a la base los principios de igualdad y equidad de género; 4. Que la Unidad de Género y el Centro de Formación presenta este día el Informe de Labores del Centro de Formación para el año 2017. Por tanto, Junta Directiva, **ACUERDA: TOMAR NOTA** del informe de labores del Centro de Formación para el año 2017, la cual se adjunta al presente acuerdo. _____

PUNTO IV - Unidad de Recursos Humanos: Solicitud de modificación de perfiles de

puestos - La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la Dirección y Administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 2) Que el literal d) del Art. 21 LSFFD, establece que es facultad y obligación de la Junta Directiva aprobar el Reglamento Interno de Trabajo, las normas laborales aplicables al personal del BDES y demás normas, instructivos y manuales que requiera la administración interna de éste y de los recursos de los Fondos que éste administra; 3) Que en sesión de Junta Directiva No. JD 37/2013 de fecha 07 de noviembre de 2013, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del BDES, el cual dispone en su Art. 8 que todos los perfiles de cargo deberán ser aprobados por Junta Directiva; 4) Que Junta Directiva en sesión No. 43/2017, de fecha 15 de diciembre de 2017, aprobó una modificación de la Estructura Organizativa la cual tendrá vigencia a partir del 1 de enero del 2018, dentro de la cual se hizo una adecuación de los nombres y funciones de las áreas que le reportan a la Dirección de Negocios y Desarrollo, habiéndose creado además la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento; 5) Que debido a lo anterior, es necesario ajustar los nombres de algunos perfiles de cargo de áreas que han sido renombradas, según el detalle siguiente:

NIVEL	CARGO	NOMBRE DE PLAZA ACTUAL:	PLAZA	NOMBRE DE PLAZA A SOLICITAR:
III	ESPECIALISTA/ ADMINISTRADOR (A)	ADMINISTRADOR/A DEL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTIAS	05/15	ADMINISTRADOR DE GARANTIAS
		ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	05/20	ESPECIALISTA DE PROYECTOS
		ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	05/21	ESPECIALISTA DE PROYECTOS
		ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	05/22	ESPECIALISTA DE PROYECTOS
		ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	05/23	ESPECIALISTA DE PROYECTOS
		ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA DE	05/24	ESPECIALISTA DE PROYECTOS



		MERCADOS		
		ADMINISTRADOR/A DE FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO	05/26	ADMINISTRADOR/A COMERCIAL
IV	EJECUTIVO SENIOR	ASISTENTE DE OFICINA DE CUMPLIMIENTO	06/76	ASISTENTE DE GERENCIA DE OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO
V	EJECUTIVO JUNIOR	EJECUTIVO/A DEL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS	07/52	EJECUTIVO/A DE GARANTÍAS
		EJECUTIVO/A DEL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS	07/71	EJECUTIVO/A DE GARANTÍAS
		EJECUTIVO/A DEL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS	07/72	EJECUTIVO/A DE GARANTÍAS
		EJECUTIVO/A DEL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS	07/73	EJECUTIVO/A DE GARANTÍAS
TOTAL DE PLAZAS CON CAMBIO DE NOMBRE:				12

6) Que las modificaciones en cuestión son una consecuencia de la aprobación de Junta Directiva a la que se refiere el considerando cuarto del presente acuerdo, las cuales fueron conocidas previamente por el Comité de Gestión de fecha 12 de diciembre de 2017; Por lo tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Unidad de Recursos Humanos, la cual se adjunta al presente acuerdo; b) **APROBAR** la modificación, a partir del 01 de enero de 2018, de los nombres de puestos y los respectivos perfiles de cargo de acuerdo en la estructura salarial, según el siguiente detalle:

NIVEL	CARGO	NOMBRE DE PLAZA ACTUAL:	PLAZA	NOMBRE DE PLAZA A SOLICITAR:
III	ESPECIALISTA/ ADMINISTRADOR (A)	ADMINISTRADOR/A DEL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS	05/15	ADMINISTRADOR DE GARANTÍAS
		ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	05/20	ESPECIALISTA DE PROYECTOS
		ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	05/21	ESPECIALISTA DE PROYECTOS
		ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	05/22	ESPECIALISTA DE PROYECTOS
		ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	05/23	ESPECIALISTA DE PROYECTOS
		ESPECIALISTA DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	05/24	ESPECIALISTA DE PROYECTOS
		ADMINISTRADOR/A DE FONDO DE DESARROLLO ECONOMICO	05/26	ADMINISTRADOR/A COMERCIAL
		IV	EJECUTIVO SENIOR	ASISTENTE DE OFICINA DE CUMPLIMIENTO
V	EJECUTIVO JUNIOR	EJECUTIVO/A DEL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS	07/52	EJECUTIVO/A DE GARANTÍAS
		EJECUTIVO/A DEL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS	07/71	EJECUTIVO/A DE GARANTÍAS
		EJECUTIVO/A DEL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS	07/72	EJECUTIVO/A DE GARANTÍAS
		EJECUTIVO/A DEL FONDO SALVADOREÑO DE GARANTÍAS	07/73	EJECUTIVO/A DE GARANTÍAS



TOTAL DE PLAZAS CON CAMBIO DE NOMBRE:	12
---------------------------------------	----

c) Como consecuencia de lo anterior, en toda la documentación y normativa interna del BDES, en la que se haga referencia a los nombres de los perfiles que en virtud del presente acuerdo se modifican deberá entenderse que se refiere a los nombres de cargos que estarán vigentes a partir del 01 de enero de 2018.

PUNTO V - Gerencia de Riesgos: Informe sobre



PUNTO VI - Gerencia de Riesgos: Solicitud de lib

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

978

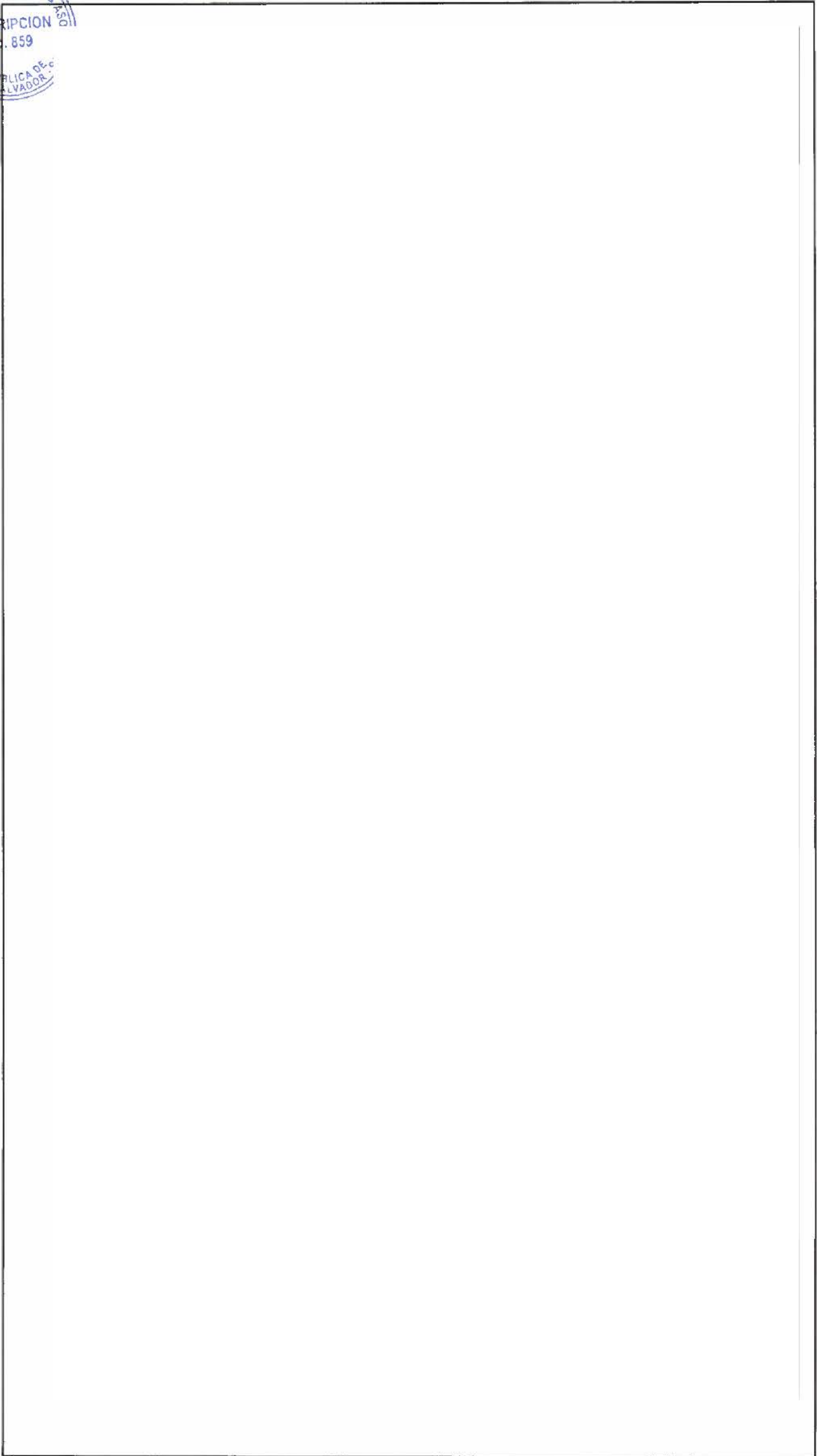




PUNTO VII - Gerencia de Riesgos: Solicitud de autorización de periodo de prueba para la validación de los indicadores de alerta temprana de liquidez y mantener sin efecto el cumplimiento de uno de los límites actuales. -

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

980





PUNTO VIII - Gerencia de Gestión Documental y Administración: Solicitud de aprobación de Política de Gestión Documental. - La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El

Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1) Que en virtud de lo establecido en el Art. 1 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), se crea el BDES, como una Institución Pública de Crédito, autónoma, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio:

2) Que el Art. 16 LSFFD, define que la Dirección y Administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece; 3)

Que el literal d) del Art. 21 LSFFD, establece que es responsabilidad de la Junta Directiva aprobar las normas, instructivos, y manuales que requiera la administración interna del BDES y de los recursos de los Fondos que administra, mientras que el inciso final de dicha disposición establece

que para la administración de los recursos del BDES y del cumplimiento de sus finalidades, la Junta Directiva podrá establecer los comités e instancias que considere necesarios; 4) Que según decreto

legislativo N°534 del 2 de diciembre de 2010, publicado en el Diario Oficial N°70, del 8 de abril de 2011 se creó la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la cual regula, entre otros, el

adecuado manejo y control de la información; 5) Que en el Art. 7 LAIP indica que están obligados al



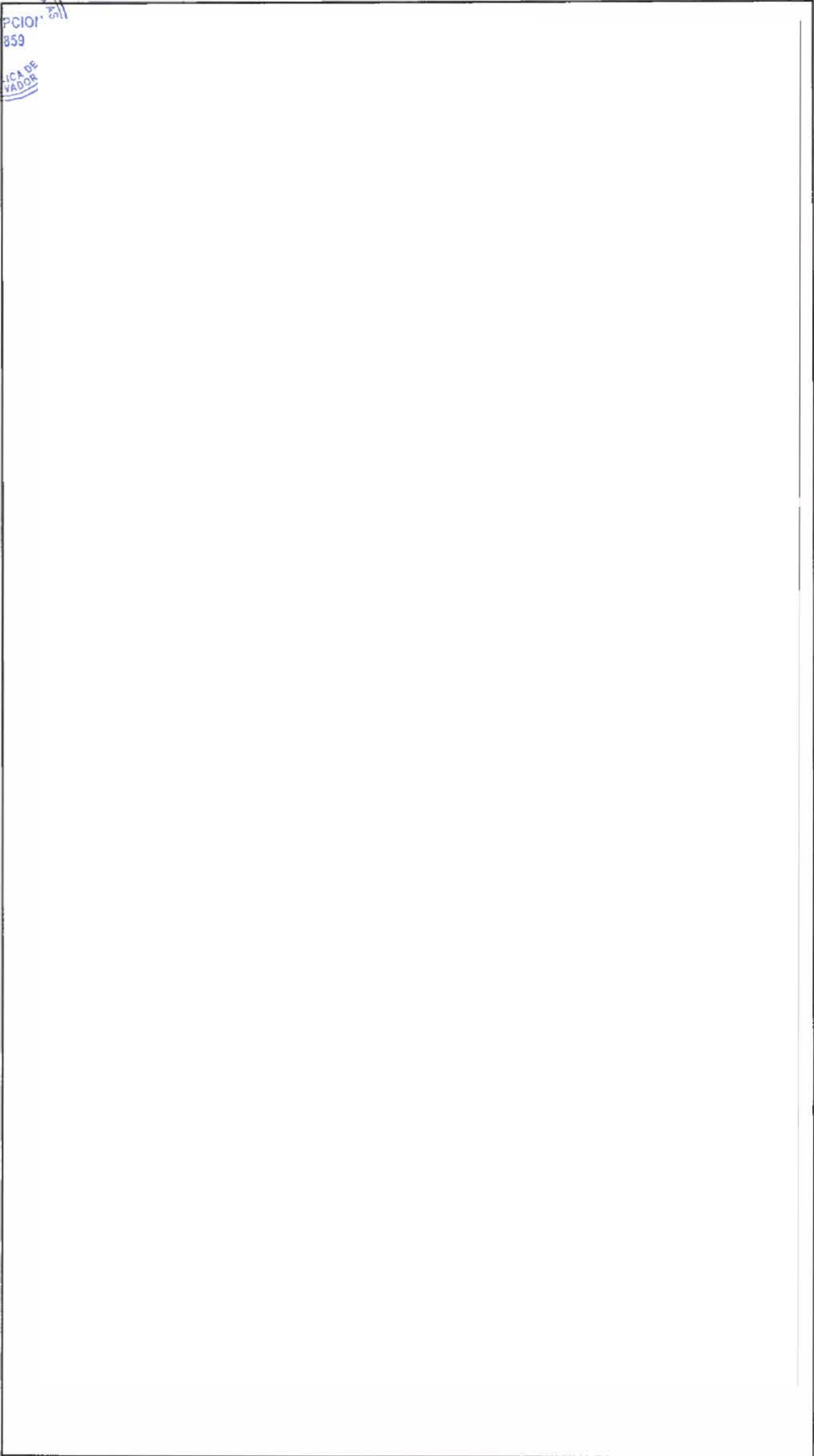
cumplimiento de esta ley los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad u organismo que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general; 6) Que el Art. 42 LAIP indica que los entes obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables, deberán asegurar el adecuado funcionamiento de los archivos, con tal fin: a. Crearán un sistema de archivo que permita localizar con prontitud y seguridad los datos que genere, procese o reciba con motivo del desempeño de su función, el cual deberá mantenerse actualizado. b. Establecerán programas de automatización de la consulta de archivos por medios electrónicos. c. Se guiarán por los lineamientos y observaciones que sobre el particular emita el Instituto de Acceso a la Información Pública; 7) Que de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, los entes obligados deben crear un Sistema de Gestión Documental (SIGDA) encargado de normalizar la producción, gestión, ordenación, conservación y eliminación documental; 8) Que el lineamiento 9, del Art. 3 del Lineamiento 1 para la Creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, indica que la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA) deberá dirigir la implementación del SIGDA documentando y normando todos los procesos de la gestión documental tales como el diagnóstico, identificación, elaboración de manuales y políticas, la capacitación a todo el personal en las buenas prácticas, elaboración de informes y evaluaciones, entre otras acciones técnicas y gerenciales; 9) Que en sesión de Junta Directiva No. JD-29/2017 de fecha 1 de septiembre de 2017, se aprobó la creación de la plaza de Gerente de Gestión Documental y Administración, la cual entre sus funciones se encuentra la implementación del SIGDA y la elaboración de manuales y políticas relacionadas a la documentación institucional; 10) Que, por lo anterior, la Gerencia de Gestión Documental y Administración, ha elaborado la propuesta de Política de Gestión Documental, que contempla aspectos relativos al manejo de documentación institucional; 11) Que dentro de la Política de Gestión Documental propuesta se contempla la conformación del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), creado en virtud de los Lineamientos relacionados con la Gestión Documental y Archivos del Instituto de Acceso a la Información Pública. Dicho Comité estará compuesto por las siguientes personas: a) La persona responsable de la Gerencia de Gestión Documental y Administración; b) El encargado de archivo central; c) Un Delegado de la Gerencia Legal; d) El jefe o un delegado de la unidad productora de la serie documental a valorar y su encargado de archivo especializado cuando aplique; y, e) Un Delegado de la Gerencia de Auditoría y



Control, como observador del proceso; 12) Que en sesión de Comité de Gestión No. CG-51/2017 de fecha 14 de diciembre de 2017 la Gerencia de Gestión Documental y Administración presentó la propuesta antes mencionada habiéndose acordado por parte de dicho Comité dar su visto bueno para que sea sometida a consideración de esta Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Gerencia de Gestión Documental y Administración, la cual se adjunta al presente acuerdo; b) **APROBAR** la "Política de Gestión Documental", en los términos expuestos por la Gerencia de Gestión Documental y Administración, la cual entrará en vigencia a partir de su notificación al personal del BDES c) **REMITIR** un ejemplar de la política aprobada a la Superintendencia del Sistema Financiero dentro del plazo legal establecido para ello; d) **CONFORMAR** el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED), de la manera siguiente: a) Miñam Fernández, Gerente de Gestión Documental y Administración como la persona responsable de la Gerencia de Gestión Documental y Administración; b) Manuel Polanco, como encargado de archivo central; c) Bernardo Mauricio Sánchez Camarena, como representante de la Gerencia Legal; d) Edwin Comejo, Gerente de Auditoría y Control, como representante de la Gerencia de Auditoría y Control, como observador del proceso; e) Cada jefe, gerente o responsable de cada área productora de serie documental, como representante de la unidad productora de la serie documental a valorar y su encargado de archivo especializado cuando aplique; y, e) Delegar en la Presidencia el reemplazo de los miembros del CISED en caso de ser necesario.-----

PUNTO IX - Gerencia de Instituciones y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



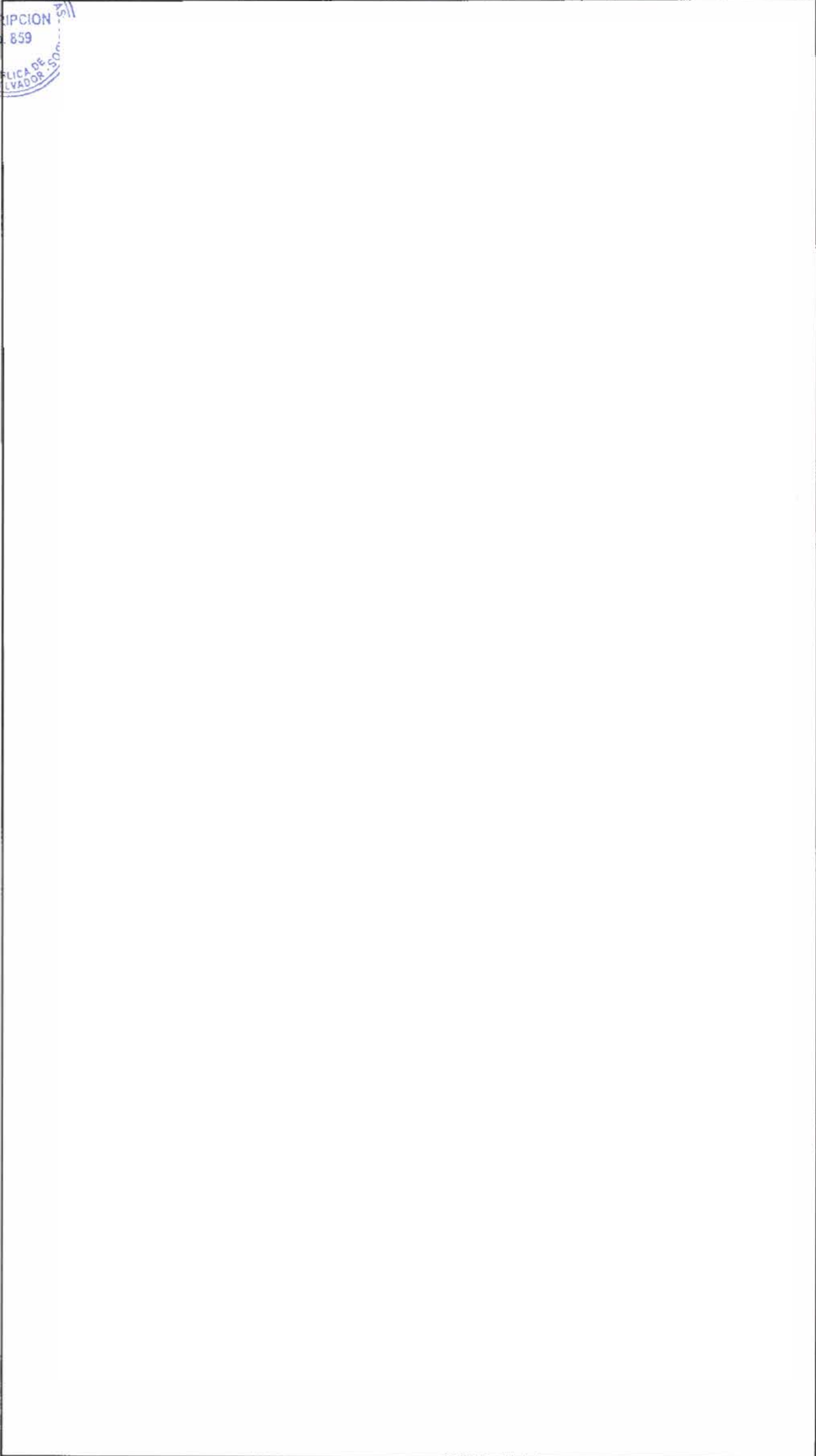


PUNTO X - Gerencia de Instituciones y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud

de _____

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

986







PUNTO XI - Gerencia de Instituciones y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud

de _____

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





PUNTO XII - Gerencia de Instituciones y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud

de _____

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUBLICACIONES Y ASOCIADOS
INSCRIPCION
No. 59
REPUBLICA DE EL SALVADOR



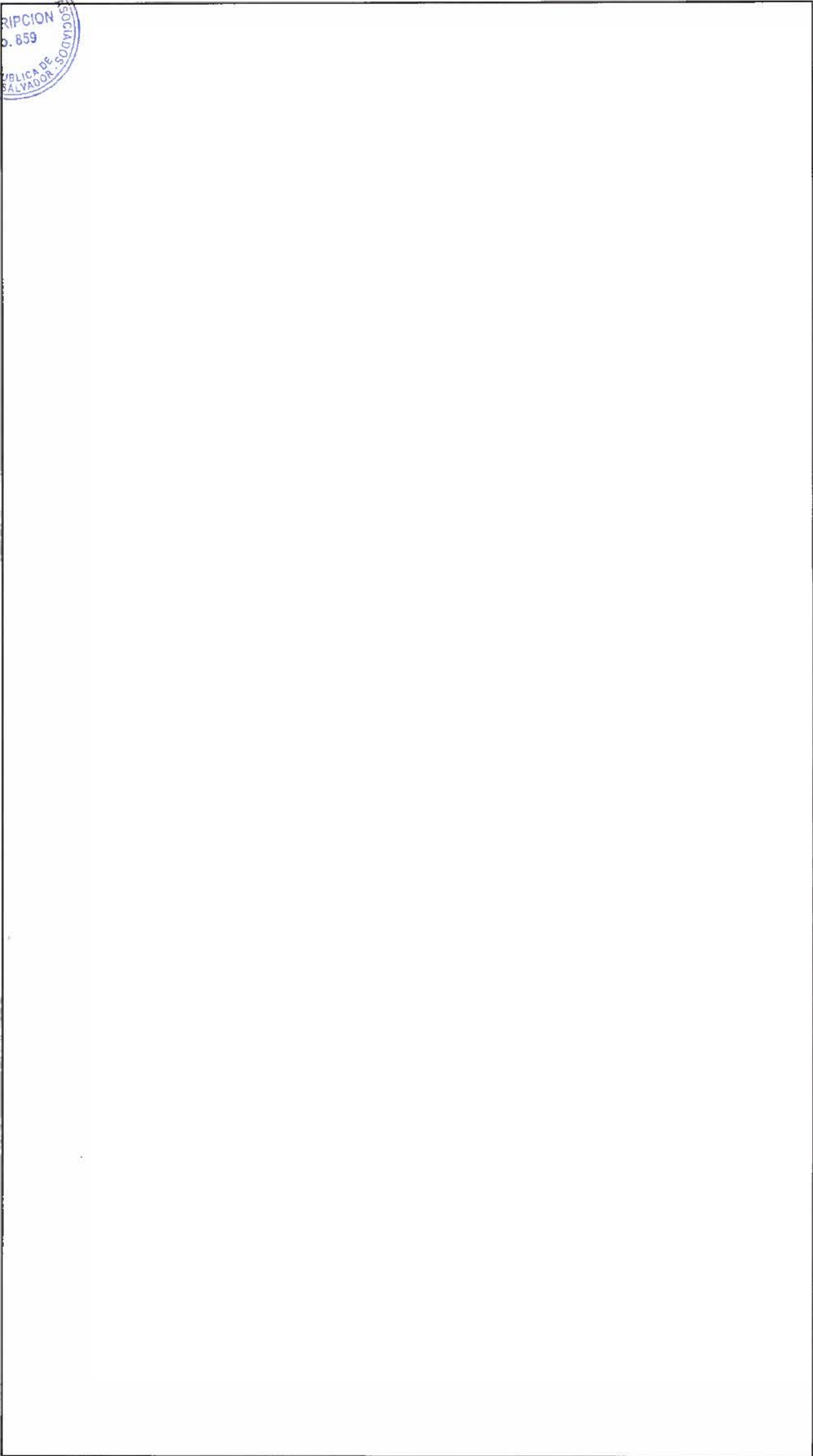
CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.

PUNTO XIII - Gerencia del Fondo de Desarrollo Económico y Gerencia de Créditos y

Garantías: Solicitud de aprobación de _____



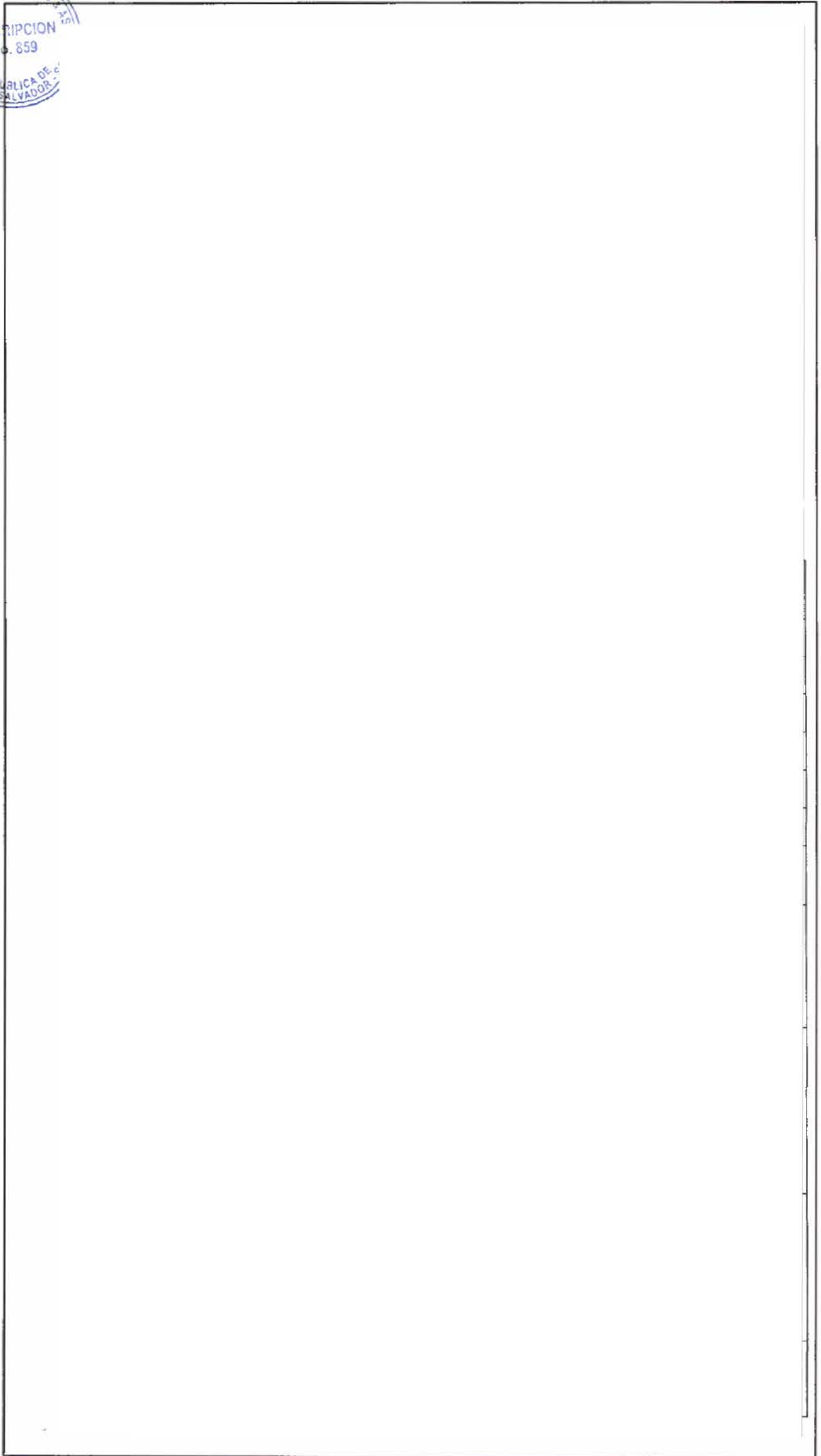
BLICOS ELIAS & ASOCIADOS
SCRIPCION
No. 59
REPUBLICA DE EL SALVADOR





PUNTO XIV - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





PUBLICOS ELIAS & ASOCIADOS
INSCRIPCION
No. 859
REPUBLICA DE EL SALVADOR



PUNTO XV - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de aprobación de

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



ISCRIPCION
No 859

REPUBLICA DE EL SALVADOR

1000



A large, empty rectangular frame with a thin black border occupies the majority of the page. This area is typically used for a signature, a seal, or other official markings.

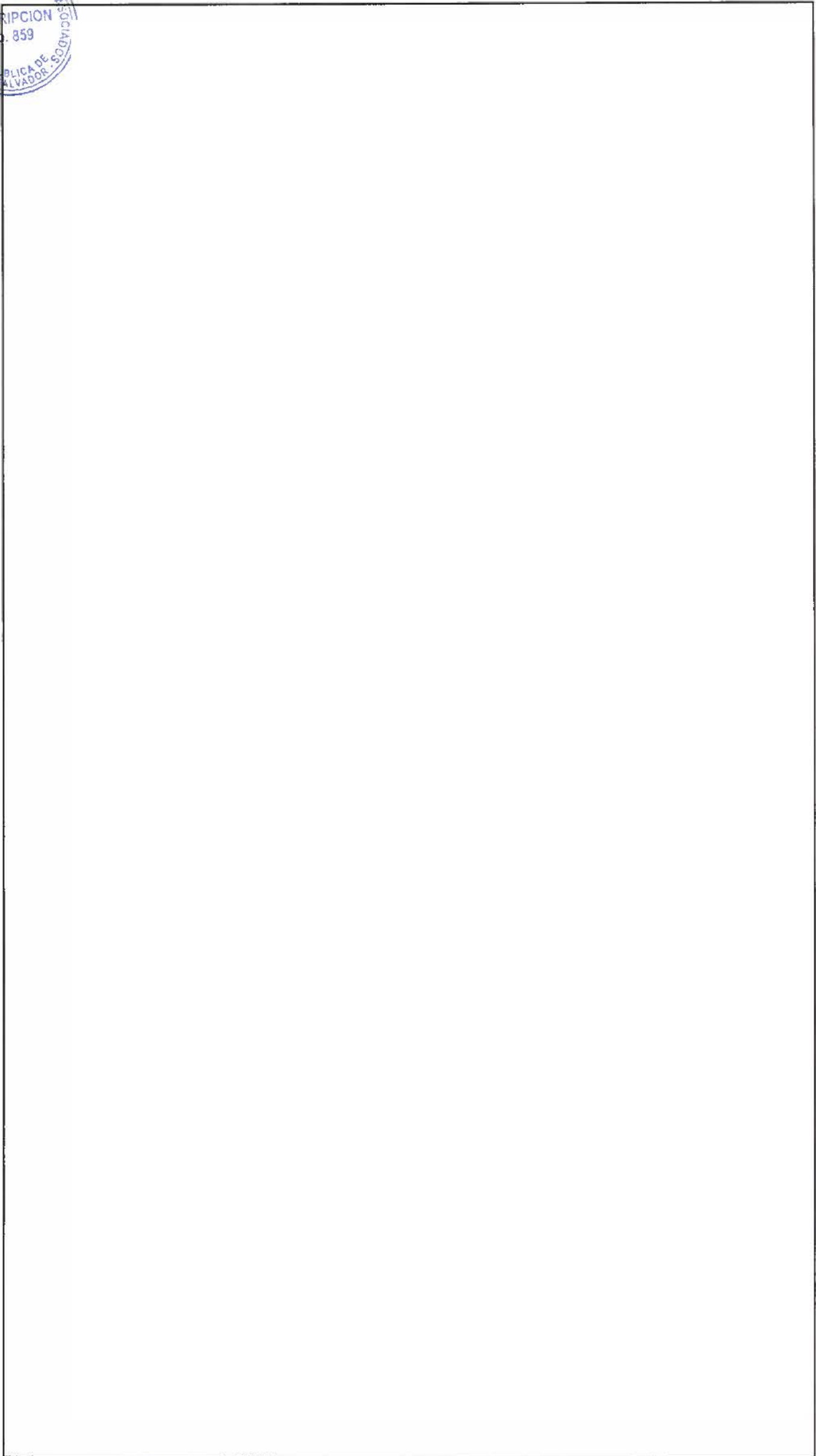




PUNTO XVI - Gerencia del FDE y Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de
aprobación de _____

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

1002





PUNTO XVII - Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de autorización de

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.L

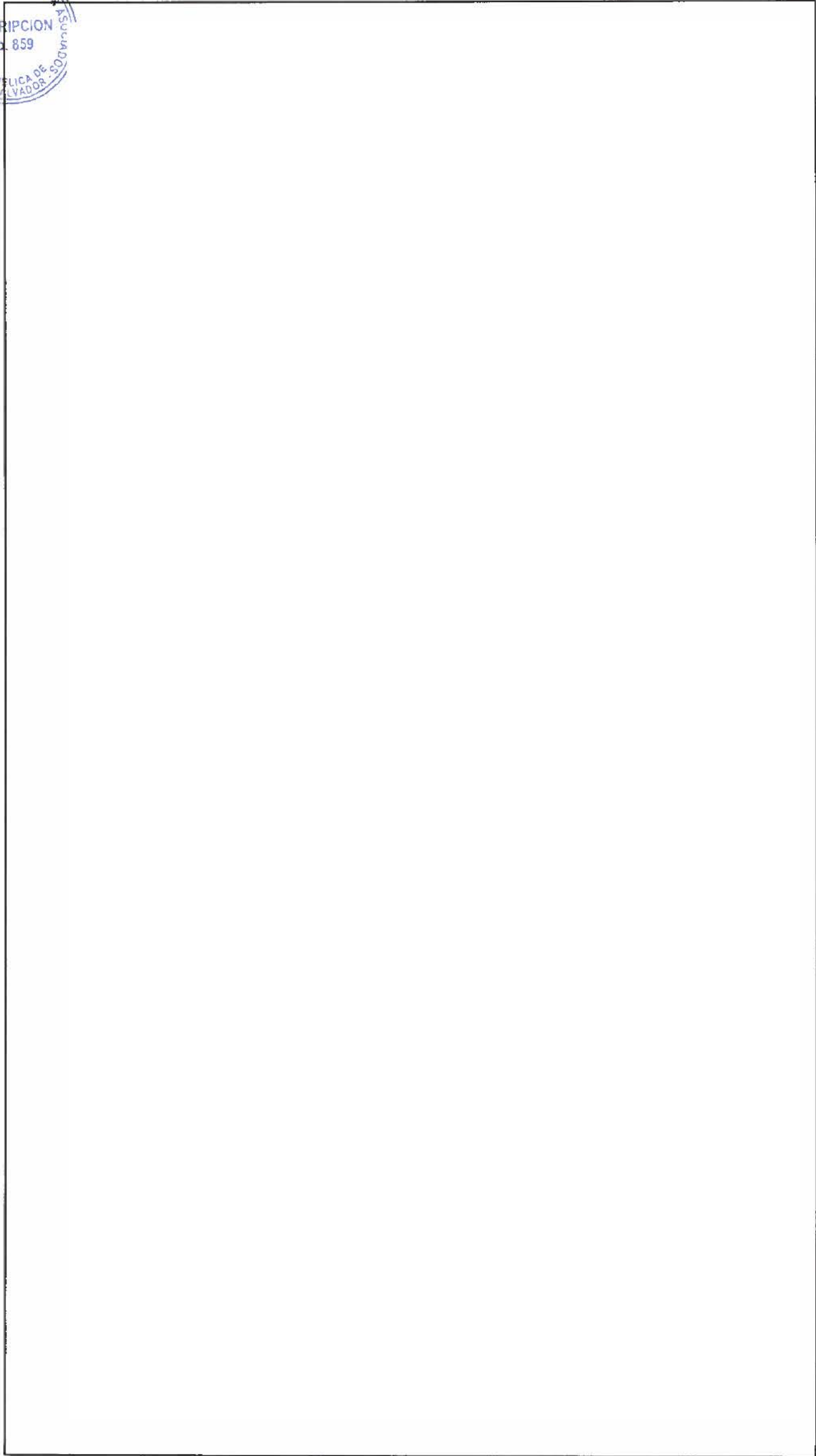


The main body of the page is a large, empty rectangular frame, likely intended for a signature, stamp, or other official content. The frame is defined by a thin black border.





1006





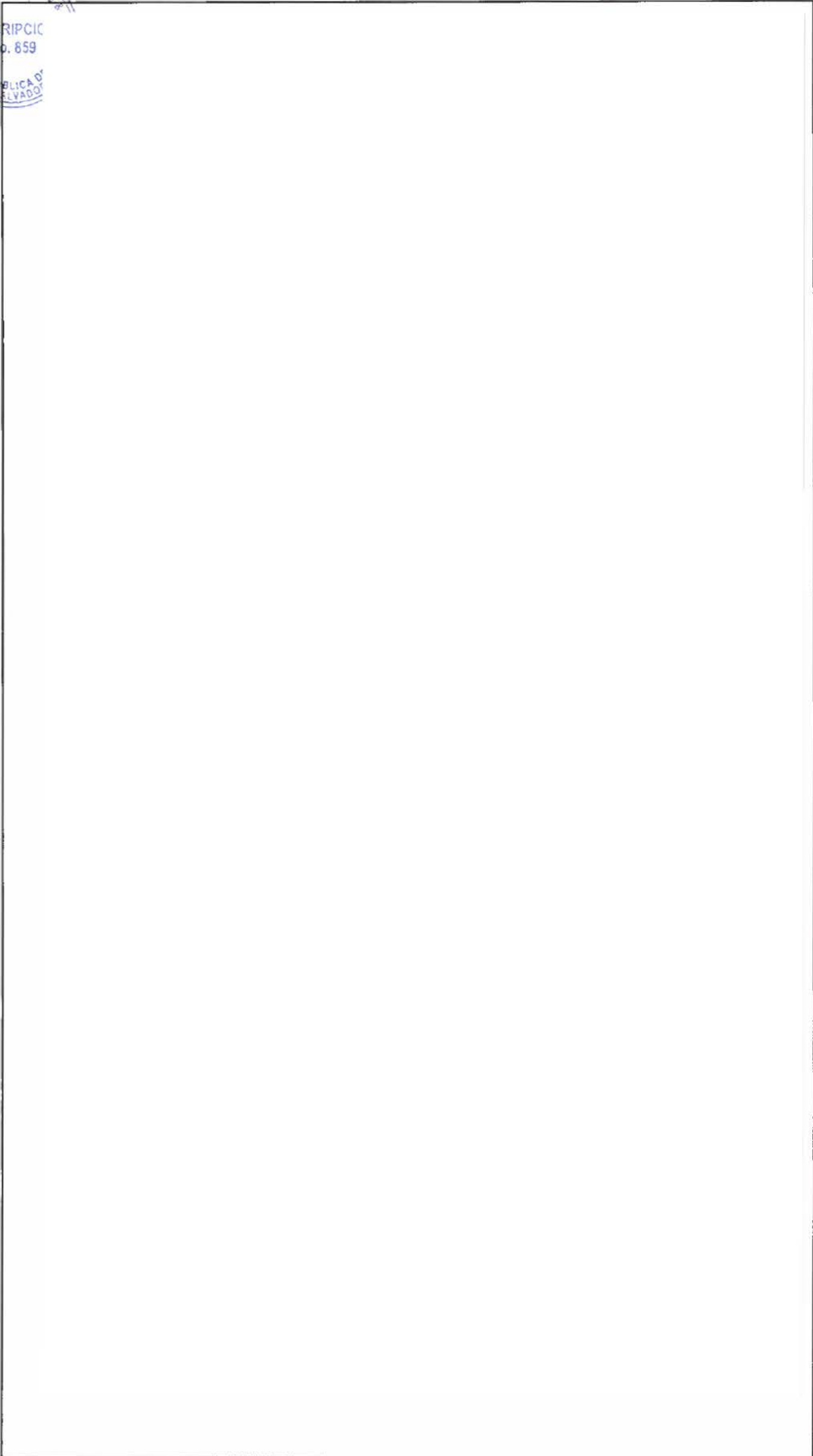


PUNTO XVIII - Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de autorización de

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



1010





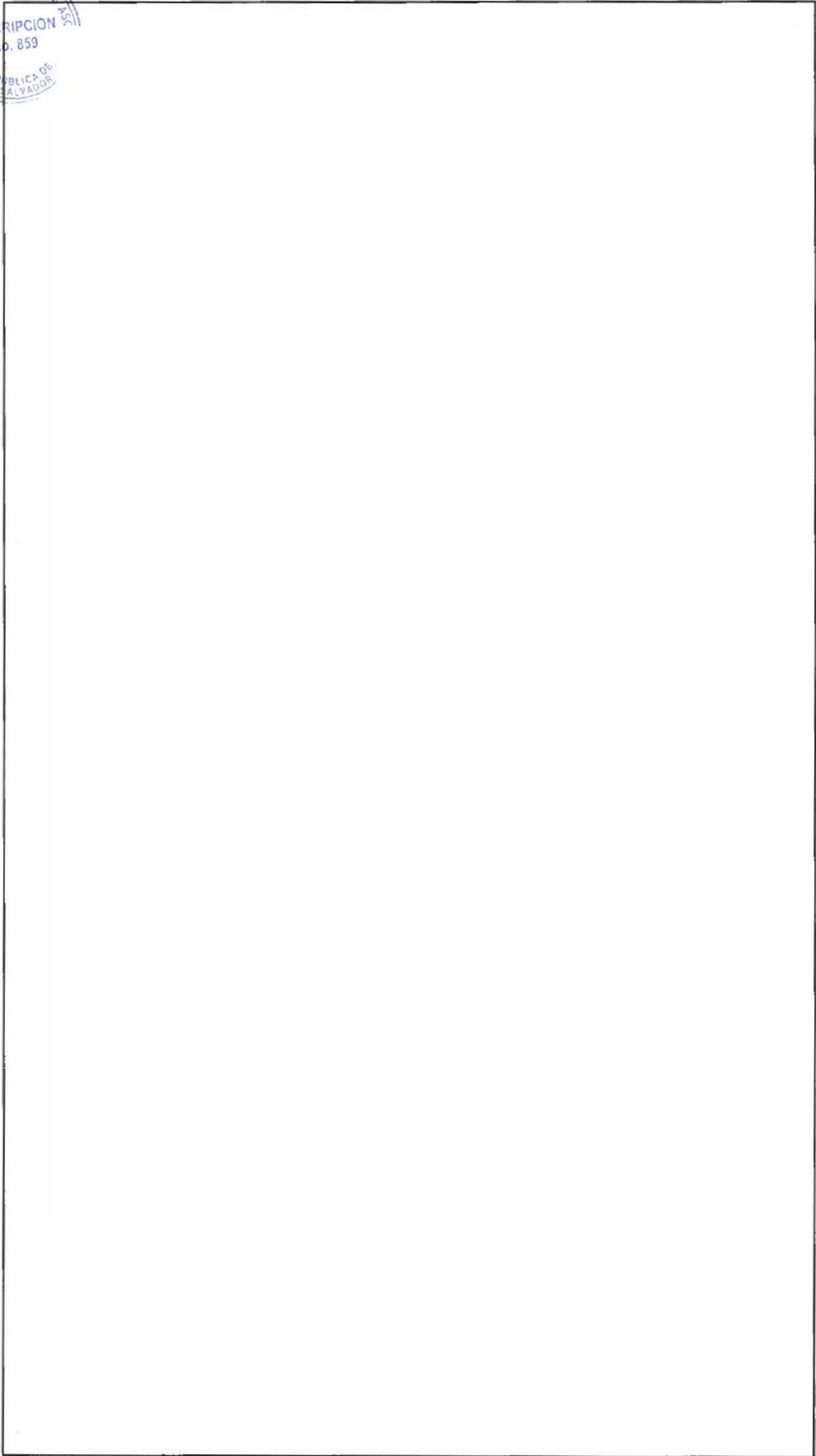


CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO XIX - Gerencia de Créditos y Garantías: Solicitud de ratificación de categorías de riesgo internas y límites máximos de exposición para el año 2018. -

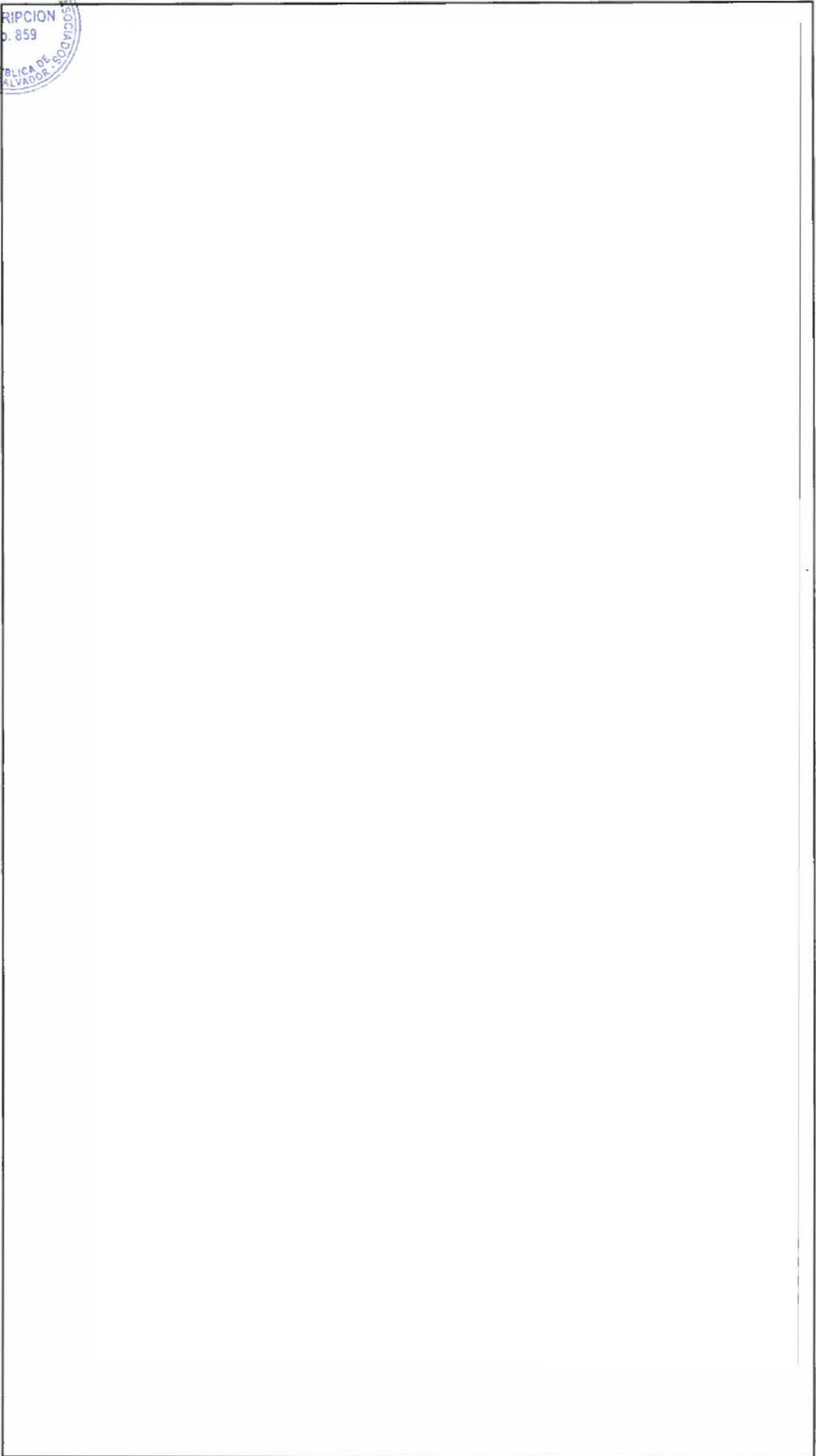


1014





1016





Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas y treinta minutos de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. ———


 Marina Mérida Mancía Alemán


 Nelson Eduardo Fuentes Menjivar


 Carlo Giovanni Berti Lungo


 Pablo José Amaya Valencia



 Fidencio Antonio Espinal Arias



 Noris Isabel López Guevara


 Steven Jorge Kawas Yuja


 Blanca Mirna Benavides Mendoza


 Alvaro Renato Húezo


 Roberto Carlos Alfaro


 Juan Antonio Osorio Mejía


 Daniel Américo Figueroa Molina


 José Antonio Mejía Herrera


 José Tomás Cerna Trujillo

1018



César Humberto Solorzano Dueñas

Raúl Antonio Ardén Rodríguez

